

**FITXA IDENTIFICATIVA****Dades de l'Assignatura**

Codi	43222
Nom	La jurisprudència del TEDH
Cicle	Màster
Crèdits ECTS	1.0
Curs acadèmic	2019 - 2020

Titulació/titulacions

Titulació	Centre	Curs	Període
2147 - M.U. en Drets Humans, Pau i Desenvolupament Sostenible12-V.2	Facultat de Dret	1	Segon quadrimestre

Matèries

Titulació	Matèria	Caràcter
2147 - M.U. en Drets Humans, Pau i Desenvolupament Sostenible12-V.2	7 - Dignitat humana i drets	Optativa

Coordinació

Nom	Departament
CATALA BAS, ALEJANDRO HUGO	55 - Dret Constitucional, Ciència Política i de l'Administració

RESUM

Estudio de la jurisprudencia del TEDH que ha convertido al Convenio Europeo de Derechos Humanos en un instrumento vivo y eficaz de protección de los derechos humanos. Estudio del diálogo entre TEDH y Tribunal Constitucional español en aras a la construcción de un Derecho



europeo de los derechos humanos.

CONEIXEMENTS PREVIS

Relació amb altres assignatures de la mateixa titulació

No heu especificat les restriccions de matrícula amb altres assignatures del pla d'estudis.

Altres tipus de requisits

No se exigeixen.

COMPETÈNCIES

2147 - M.U. en Drets Humans, Pau i Desenvolupament Sostenible12-V.2

- Capacitat d'anàlisi comparativa i crítica de les distintes propostes de fonamentació i de les diverses interpretacions i models de posada en pràctica dels drets des del punt de vista de les seues conseqüències materials en el pla de l'efectiva realització dels drets.
- Capacitat per reconèixer els possibles abusos i violacions dels drets humans, especialment dels col·lectius més vulnerables, i per identificar els mecanismes més eficaços per a la seua reparació.
- Coneixement de les posicions i de les línies argumentatives jurisprudencials (amb una atenció especial al TEDH) en relació amb la interpretació i els límits dels drets i els conflictes entre aquests.
- Que els estudiants siguen capaços d'integrar coneixements i afrontar la complexitat de formular judicis a partir d'una informació que, sent incompleta o limitada, incloga reflexions sobre les responsabilitats socials i ètiques vinculades a l'aplicació dels seus coneixements i judicis.

RESULTATS DE L'APRENTATGE

La distribución de las actividades permite a las/los estudiantes no sólo adquirir los conocimientos teóricos imprescindibles, sino también familiarizarse con la práctica, profundizar sobre los aspectos más relevantes y desarrollar su capacidad para la reflexión, la argumentación y el razonamiento sobre los temas objeto de la materia. En particular, se fomenta el desarrollo del análisis comparativo y crítico, así como la capacidad del estudiante para reconocer en la práctica los posibles abusos y violaciones de los derechos humanos.



DESCRIPCIÓ DE CONTINGUTS

1. El TEDH

Estructura y funcionamiento. Demandas.

2. El TEDH como instrumento eficaz de protección de los Derechos Humanos

Estudio de las principales construcciones doctrinales del TEDH que lo ha convertido en un instrumento eficaz de protección de los derechos humanos. Minorías nacionales, minorías religiosas, minorías sexuales, colectivos desfavorecidos

3. El diálogo entre Tribunales hacia un derecho europeo y global de los derechos humanos

Estudio de como la jurisprudencia del TEDH influye en la legislación y jurisprudencia de los países europeos. Mención especial al diálogo entre el TEDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

4. El diálogo entre el TEDH y el Tribunal Constitucional español. Valor de la jurisprudencia del TEDH

Análisis del valor de cosa juzgada y cosa interpretada de la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo.

5. El diálogo entre el TEDH y el Tribunal Constitucional. El derecho al secreto de las Comunicaciones

Análisis de la recepción de la jurisprudencia del TEDH sobre este derecho y la problemática que ello conlleva.

6. El diálogo entre el TEDH y el Tribunal Constitucional. Libertad de expresión e información

Análisis de la recepción de la jurisprudencia del TEDH sobre este derecho y la problemática que ello conlleva.

7. El diálogo entre el TEDH y el Tribunal Constitucional. Otros casos: ilegalización de partidos políticos, derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, etc.

Análisis de la recepción de la jurisprudencia del TEDH sobre este derecho y la problemática que ello conlleva.

**8. Retos para la construcción de un derecho europeo de los derechos humanos.**

Europa ha de construirse sobre la base del respeto a los derechos humanos. Asistimos a fenómenos, como el resurgimiento del neofascismo que ponen en peligro este proceso. Análisis de la jurisprudencia del TEDH ante la intolerancia política.

VOLUM DE TREBALL

ACTIVITAT	Hores	% Presencial
Classes de teoria	7,00	100
Elaboració de treballs individuals	6,00	0
Lectures de material complementari	6,00	0
Preparació de classes de teoria	6,00	0
TOTAL	25,00	

METODOLOGIA DOCENT

Clases magistrales participativas. Lecturas dirigidas y puesta en común de las mismas.

AVALUACIÓ

Asistencia y participación activa en clase.

REFERÈNCIES**Bàsiques**

- Carrillo Salcedo, Juan Antonio: Protección de Derechos Humanos en el Consejo de Europa: hacia la superación de la dualidad entre Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos y Sociales. Revista de Instituciones Europeas, Vol. 18, Nº 2, 1991.
- Ferrajoli, Luigi: Derechos y garantías. La ley del más débil, 6ta. Edición, Ed. Trotta S.A., Madrid, 2009.
- García Roca, Javier: El diálogo entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los Tribunales Constitucionales en la construcción de un orden público europeo en Teoría y Realidad Constitucional, UNED, núm. 30, 2012.
- Garcia Roca, Javier y Santaolaya, Pablo (Coords.): La Europa de los Derechos. El Convenio Europeo de los Derechos Humanos, 2da. Edición, Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009.



- Jimena Quesada, Luis: Control de convencionalidad y tutela multinivel de derechos: una cuestión de voluntad doctrinal y jurisprudencial en La eficacia de los derechos fundamentales en la UE, Ed. Aranzadi, Pamplona, 2014.
- Jimena Quesada, Luis: El diálogo entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: a propósito del Control de Convencionalidad en Revista Europea de Derechos Fundamentales. ISSN 1699-1524 Núm. 15/1er Semestre 2010.
- Jimena Quesada, Luis: Sistema Europeo de Derechos Fundamentales, Colex, 2006.
- Lasagabaster Herrarte, Iñaki (Director y autor): El Convenio Europeo de Derechos Humanos. Comentario sistemático, Civitas, Madrid, 2004.
- López Guerra, Luis: El diálogo entre el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos y los Tribunales españoles. Coincidencias y Divergencias en Teoría y realidad constitucional, ISSN 1139-5583, Nº 32, (Ejemplar dedicado a: La integración política de Europa (I), 2013.

Complementàries

- Bustos Gilbert, Rafael: XV proposiciones generales para una teoría de los diálogos judiciales en Revista Española de Derecho Constitucional, año 32, Nº 95, mayo-agosto, Madrid, 2012.
- Catalá i Bas, Alexandre H.: La (in)tolerancia en el estado de derecho. Un análisis de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos y la del Tribunal Constitucional, Ed. R.G.D., Valencia, 2002.
- Català i Bas, Alexandre H.: Libertad de expresión e información. La jurisprudencia del TEDH y su recepción por el Tribunal Constitucional, Ed. Revista General de Derecho, Valencia, 2001.
- Gil Gil, Alicia: Las aportaciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos al Derecho Penal Internacional. Coincidencias y diferencias con la Corte Interamericana de Derechos Humanos en El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional. T. II, Konrad Adenauer Stiftung, México D.F., 2011.
- López Guerra, Luis: Hacia un concepto europeo de derechos fundamentales en R.V.A.P. núm. (65), 2003.
- Rodríguez Iglesias, Gil Carlos y otro: El derecho comunitario y las relaciones entre el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los Tribunales Constitucionales Nacionales en Revista de Derecho Comunitario Europeo 2 Vol. I, julio/diciembre 1997, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997.

ADDENDA COVID-19

Aquesta addenda només s'activarà si la situació sanitària ho requereix i previ acord del Consell de Govern